



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 0826/2025**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0543/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025” ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3”. ID N° 463.652.**

11 de julio de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/375/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita modificación de la Resolución N° 0543/2025, a fin de ajustar a las indicaciones de la DNCP, para la adjudicación a la empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L con RUC: 80038118-1 representada por la Sra. Mónica Morel Salomón, y del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3”. ID N° 463.652.

Que la Dra. Magna Monteiro, miembro del Comité Evaluador del llamado de Adquisición de Reactivos para los proyectos Pinv01-173, Pinv01-64, Inic01-373 y Ener01-3” como representante del área requirente, también se le designo como Administrador técnico de Contrato.

Que, el pedido obedece a la Modificación en el Resuelve del Art. 3°, de la Resolución N° 0543/2025 de la Decana de la FP-UNA, los demás sin modificaciones.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Rectificar la Resolución N° 0543/2025 de la Decana de la FP-UNA, la adjudicación a la empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con RUC: 80038118-1 representada por la Sra. Mónica Morel Salomón del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3” ID 463.652, por un monto total de guaraníes diez millones trescientos noventa y un mil cien. (G. 10.391.100.), de los ítems: 22, 23; a ser imputado al Objeto del Gasto 351-COMPUESTOS QUÍMICOS, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Declarar desiertos los ítems: 12, 21, 24, 34.
- Art. 3°** Autorizar la administración del contrato a la C.P. Arami Almada para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 4°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 5°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 6°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

